

SANTA ROSA, MZA., 10 DE AGOSTO DEL 2.004.-

RESOLUCIÓN N° 679/2.004.-

FUNDAMENTOS

--- Dados los sucesos acontecidos a partir de la posibilidad que surgió de instalar la Bioplanta Multipropósito I.S.C.A.MEN. en el Departamento de Santa Rosa cabe hacer una reflexión : Ser opositor por el solo hecho de tener trascendencia política o social puede producir efectos muy negativos si no se tienen en cuenta las consecuencias que esto genera en la opinión pública. No se puede utilizar una Institución o un Título Universitario para manipular la información y crear un ambiente hostil que impida llevar adelante los estudios necesarios que certifiquen si la instalación de la mencionada bioplanta o cualquier otro emprendimiento traerá efectos sobre el medio ambiente. Además no se puede agraviar a una Honorable Institución como es el Concejo Deliberante solo porque no responde a algunos intereses que nada tienen que ver con el bien común.-

Por todo ello :

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE
SANTA ROSA

RESUELVE :

ARTICULO 1º.- Autorízase al Sr. Presidente del Honorable Concejo Deliberante de Santa Rosa, Mendoza, Don Darío Sergio Abu-Nassar, para que conteste los agravios recibidos mediante la nota publica en Diario "Los Andes" en la emisión del día 31-07-2.004.-

ARTICULO 2º.- Habilitar al Sr. Presidente del H.C.D. de Santa Rosa, Mendoza, Don Darío Sergio Abu-Nassar, si así la situación lo requiere, a iniciar las acciones legales que correspondan por los agravios recibidos.-

ARTICULO 3º.- Comuníquese a quien corresponda, dése al Libro de Resoluciones y archívese.-

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE SANTA ROSA, MENDOZA, A LOS DIEZ DIAS DEL MES DE AGOSTO DEL AÑO DOS MIL CUATRO.



HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
SANTA ROSA (MZA.)


SUSANA M. R. de ROSALES
SECRETARIA
H.C.D. SANTA ROSA - (MZA.)


DARÍO S. ABU-NASSAR
PRESIDENTE
H.C.D. Santa Rosa - Mza.